

MONTEVIDE - Martes 19 de Marzo de 1895

Advertencia de la Administración

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán de lo más mínimo en el valor de 7 p. m., no se devolverán los restantes, publicándose o no.

- Los avisos no contratados para amplias ediciones se publicarán individualmente en una u otra de las de la Adm. administración.

Agentes

En París.—Señores Mayence, Fesse et Cie, rue de la Grande Bretagne 12.
- Señor A. Lasserre, director de la Sociedad Mutual de Publicidad, 61 rue Caumartin.

EL COMERCIO GENERAL EN 1894

Austria-Hungría

Los resultados alcanzados en 1894, por el comercio de Austria-Hungría, quedan indicados en el cuadro de conjuntos más elevados que jamás haya sido tratado.

Las importaciones han ganado algún terreno, mientras las exportaciones caen, al contrario, un poco.

En el año anterior las exportaciones fueron de 850.000 florines, en lugar de 90.000 florines en 1893; la disminución se cifra, pues, en 760.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

El aumento de las importaciones proviene en gran parte de las compras transitorias de trigo y maíz, que en el año anterior las exportaciones fueron de 1.400.000 florines, en lugar de 1.000.000 florines en 1893; la diferencia es de 400.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

Las importaciones han ganado algún terreno, mientras las exportaciones caen, al contrario, un poco.

En el año anterior las exportaciones fueron de 850.000 florines, en lugar de 90.000 florines en 1893; la disminución se cifra, pues, en 760.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

El aumento de las importaciones proviene en gran parte de las compras transitorias de trigo y maíz, que en el año anterior las exportaciones fueron de 1.400.000 florines, en lugar de 1.000.000 florines en 1893; la diferencia es de 400.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

Las importaciones han ganado algún terreno, mientras las exportaciones caen, al contrario, un poco.

En el año anterior las exportaciones fueron de 850.000 florines, en lugar de 90.000 florines en 1893; la disminución se cifra, pues, en 760.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

El aumento de las importaciones proviene en gran parte de las compras transitorias de trigo y maíz, que en el año anterior las exportaciones fueron de 1.400.000 florines, en lugar de 1.000.000 florines en 1893; la diferencia es de 400.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

Las importaciones han ganado algún terreno, mientras las exportaciones caen, al contrario, un poco.

En el año anterior las exportaciones fueron de 850.000 florines, en lugar de 90.000 florines en 1893; la disminución se cifra, pues, en 760.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

El aumento de las importaciones proviene en gran parte de las compras transitorias de trigo y maíz, que en el año anterior las exportaciones fueron de 1.400.000 florines, en lugar de 1.000.000 florines en 1893; la diferencia es de 400.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

Las importaciones han ganado algún terreno, mientras las exportaciones caen, al contrario, un poco.

En el año anterior las exportaciones fueron de 850.000 florines, en lugar de 90.000 florines en 1893; la disminución se cifra, pues, en 760.000 florines.

Las importaciones, dejando a parte el movimiento de los metales preciosos, dieron 17.500.000 florines, que importan 47.400.000 florines de más que en 1893.

Entre los demás de las salidas sobre las entradas se encuentra así reducido en 1894 34 millones en vez de 35 millones que alcanzó en 1893.

EL SIGLO

EDICIÓN DE LA TARDE

SUSCRIPCIONES
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

PAGINADELA ADELANTADA

Por un mes 3.00 pesos
Por seis meses 18.00 pesos
Por un año 20.00 pesos
Número atrasado 0.20 pesos

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

Año XVI-Núm. 4.302

EXPOSICIÓN NACIONAL

Ganadería y Agricultura

Entradas permanentes

La Junta Directiva de la Asociación Rural avisa a los interesados que las entradas permanentes a la Exposición, que para evitar el abuso que con este se está cometiendo ha resultado retirar todas las que se encuentren en poder de otra persona que quella a cuyo nombre haya sido otorgada.

A los directores de escuelas y de colegios

La Junta Directiva de la Asociación Rural ha establecido que los días jueves y viernes únicamente se expidirán entradas permanentes a los directores y sus acompañantes, sin embargo, se han establecido otras entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

Algunos días se han establecido entradas para los días sábados y domingos.

<div data-bbox="785 902 92

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito \$ 2,200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 1,500,000 00

DIRECTORIO

Vocales: Don Angel Pastor, don Ambrosio Fraga, don Santiago Guido.
Secretario: Doctor J. A. Criado Brandis.
Tesorero: Doctor V. Sizano.
Dra. Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Correspondentes del Banco

Londres—Baring Brothers & C. Ltd.—N. M. Rothschild & Sons.—Paris—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.—Hamburgo—Conrad Hinrich Dommer.—Madrid y Barcelona—E. Salin & hijos.—Génova—Banco d'Italia y principales Bancos y Anegocios.—Milán—Banco di Milano.—Roma—Banco d'Italia—Antonio Corradi.—Austria—Sticla, Austriaico d'Crédito p. Ind., ower.—Adm. de Gires por cualquier cantidad, a cargo del Crédito Líquido y de sus sucursales de Francia y del extranjero.—Hace efectivas pagos al tránsito y con giros postales 6 tipos de cambio sobre todas las ciudades y establecimientos de España y sus colonias, de Alemania, de Sicilia y de Austria.—Recibe valores en cuenta corriente y a plazo sólo.—Recibe valores en cuenta simple a crédito.

TASA DE INTERESES
Desde el 4.º de Enero hasta nuevo aviso
Paga

Por Depósitos en cuenta corriente a 18% t. al año.
Por id. a reír con 30 días de aviso, 7% t. al año.
Por id. a plazo fijo de 6 meses 5% t. al año.
Por depósitos a plazo fijo por tiempo, convenional

Cobro

Parámetros en cuenta corriente: convencionales

CAJA DE AHORROS

No reciba cuantos cantidades y sea pagado los siguientes intereses:
Sobres: restar con 30 días de aviso 4%
3 meses 5%
6 a 12%

El Banco está abierto todos los días de 10 a 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y domingos de 10 a 11 a. m. para el servicio de los Gremios Potosinos y Caja de Ahorros.

KENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este esquematismo de acuerdo con la "Ley de Itahanha tomado a 3% el servicio de pago de las célebres cupones del "Consulado Italiano" en el Río de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, París y Berlín.

Quedan por lo tanto estos portadores esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

BANCO DE LOS HERMANOS Y RÍO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANU

Capital autorizado 2,000,000 0 Guineas 9,000,000
Idem suscrito 1,500,000 0 Guineas 7,500,000
Fondo de Reserva 900,000 0 Guineas 4,200,000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco de cheques sobre el timbre italiano correspondiente.

El Banco a su toma glosa sobre las principales ciudades de los países siguientes, a saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Isla Granada, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regístrate como intereses siguientes:
Es abono en cuenta corriente, nil.—Al reír con 30 días de aviso, 2% más ciento susana

D epósitos a plazo fijo 3% 18 meses, 4% más ciento susana

Descontos, devanación Montevideo, Enero 1.º de 1893

J. S. Wrigg, Gerente.

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de la venciones y de marcas de fábricas y de comercio.

Demandas autorizada y las efectos constituyentes, sede oficina a días el público y al comercio:

Que señores Fidanza, Planavay y Co., de ese comercio, domiciliados en calle Rincon núm. 90, se han presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio "FIDANZA".

En el caso de que no sea admitida la demanda, se le comunicará a los señores Fidanza, Lerner, Levy, Zarzúa, Ferreira, desatendida a distinguir toda la otra marca que introduzca y expenda en la República.

Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Justo P. Llano, escrivano público.

706-ss-4b

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Justo P. Llano, escrivano público.

Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

923-ss-15

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

Montevideo, Febrero 18 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.

695-ss-23

Por disposición del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martínez, se cita llama y empleza a don Antoni Giacomazzi para que dentro de 15 días de la fecha de su citación, comparezca ante el Tribunal de treinta días para el efecto del matrimonio proyectado, a que el juez de este Tribunal de treinta días, comparezca ante el Juzgado a fin de que lo comparezcan ante el Juzgado de la plaza de armas de Montevideo, Marzo 12 de 1893.—Antenor R. Pereira, escrivano público.